

ESTABLECEN PLAZO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES REGULADA POR DECRETO DE URGENCIA N° 38-2020

El 16 de septiembre de 2021 se publicó en el diario oficial “El Peruano”, el Decreto de Urgencia No. 087-2021 que modifica el numeral 3.5 del artículo 3 y la Cuarta Disposición Final y Transitoria del Decreto de Urgencia 038-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas. Los principales efectos de la modificación normativa son los siguientes:

- ✓ Las medidas de Suspensión Perfecta de Labores vigentes aplicadas al amparo del Decreto de Urgencia 038-2020 culminarán el 2 de octubre de 2021.
- ✓ Para la aplicación de medidas excepcionales para preservar el empleo de los trabajadores (Título II del Decreto de Urgencia 038-2020), se dispone que las partes de la relación laboral pueden adoptar las medidas establecidas en el marco laboral vigente.
- ✓ Asimismo, sobre la vigencia del presente Decreto de Urgencia, se establece que el mismo estará vigente durante la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional.

Cualquier duda o consulta, nuestros equipos están a su disposición para ampliar sobre el asunto.

Equipo del área Laboral:



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Carlos Ciriaco
Abogado Asociado
cciriaco@bv.u.pe



Carla Benedetti
Socia
cbenedetti@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
verano@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



Dominick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



M. Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npena@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Asociado Senior
faltamirano@bv.u.pe



Jenner Huerta
Asistente
jhuerta@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



José Galantini
Asistente
jgalantini@bv.u.pe

Av. 28 de Julio 1044 Lima 18 – Perú / Teléfono: (511) 615-9090 / Fax: (511) 615-9091
Calle Fray Bartolomé de las Casas 478, Urb. San Andrés, Trujillo / Teléfono: (044) 60-8866/ Fax: (044) 60-8867 Jr. Robles Arnao 1055 – Urbanización San Francisco, Huaraz / Telefax: (043) 72-4408

La presente alerta es brindada por el estudio Benites, Vargas & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización.